



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 1097 - 23
EXpte. N° 6628/22
Salta, 12 2 MAR 2023.

VISTO: La presentación obrante a fs. 35, mediante la cual Irigoyen Ignacio Hipólito, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita prórroga para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que por Res. CD ECO N° 413/22 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "El destino de los bienes incautados a partir de la implementación del Código Procesal Penal Federal en la Provincia de Salta".

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del del Esp. Rodrigo Sebastián González Miralpeix, Director del citado Trabajo Final, cuyo CV en el Expte. 6574/18.

Que por Res. CS N° 146/17 se establece para los alumnos de la citada carrera: "El estudiante cuenta con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por dos (2) meses".

Que la Res. CS N° 259/22 -Reglamento Académico- Administrativo para las carreras de posgrado, establece que: corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis de las carreras de posgrado".

Que a fs. 37 obra informe del Comité Académico mediante el cual aconseja se otorgue la prórroga requerida para la presentación definitiva del Trabajo Final.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 38.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 39 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/2023 celebrada de manera bimodal (Presencial) el día 14.03.2023 resolvió aprobar el Dictamen N° 39/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 097-23
EXPTE. N° 6628/22

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Otorgar una prórroga de dos (2) meses a Irigoyen Ignacio Hipólito, DNI N° 35.106.986, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para la presentación del Trabajo Final sobre el tema "El destino de los bienes incautados a partir de la implementación del Código Procesal Penal Federal en la Provincia de Salta", aprobado por Res. CD ECO N° 413/22.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al Abogado Irigoyen Ignacio Hipólito, al Esp. Rodrigo Sebastián González Miralpeix, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

MELG/tmsr

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. -UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSa